



CERTIFICADO

Expediente núm.:	Órgano colegiado:
JGL/2024/12	La junta de gobierno local

**Maria Fisco Compte, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 26 de junio de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

«10. APROBAR, SI SE TERCIA, LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD «BÈSTIA DE FOC NYCTALUS ALBINYANENSIS» POR IMPORTE DE 2.000 € PARA CUBRIR LOS GASTOS DEL PROYECTO «NYCTALIANA 15 ANIVERSARIO» (EXPEDIENTE 1260/2024)

PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la solicitud presentada por el señor Marc Guzman Bofarull en nombre de la entidad «Bèstia de Foc Nyctalus Albinyanensis», registro de entrada 2024-E-RE-503 de 11 de junio de 2024, donde aportaba documentación con tal de solicitar una subvención nominativa prevista en el presupuesto de la corporación a favor de la entidad «Bèstia de Foc Nyctalus Albinyanensis» para cubrir los gastos del proyecto “Nyctaliana 15 aniversario”.

Visto el informe de Secretaría, sobre el procedimiento y la legislación aplicable para conceder directamente las subvenciones que consten en los presupuestos, y visto el informe de favorable de fiscalización limitada previa.

Por parte de la regiduría de Cultura se ha certificado el cumplimiento del artículo 88.3 del Reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Siendo conocedores del trabajo social que la entidad “Bèstia de Foc Nyctalus Albinyanensis” realiza en el pueblo de Albinyana con la realización de diferentes actos culturales y sociales a lo largo del año.

Una vez examinada esta documentación presentada y por todo lo que se ha expuesto, propongo la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

